

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY



Nº 198-2025-DIRESA-L-HCH-SBS-DE.

Resolución Directoral

Chancay, 05 de Junio de 2025

VISTO:

El expediente N° 03788052 que contiene el **INFORME N° 072 -2025-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC.**, de fecha 04 de Junio del 2025. La Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay. Solicita la Aprobación del Proyecto de Mejora Continua de la Calidad "Optimización de los Procesos de Atención en la Emergencia: "Implementación del Consultorio de Alivio Rápido y Eficaz – CARE, en pacientes de prioridad III y IV, Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- 2025; mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley No 26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Supremo No 013-2016-SA establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los servicios de salud orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones así como los mecanismos para su control, verificación y evaluación de su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Ministerial No 519 – 2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", siendo uno de sus componentes la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, el cual a su vez tiene como una de las líneas de acción a la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial No 596-2007/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo general de mejorar continuamente la calidad de los servicios del Sector Salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, mediante Resolución Ministerial No 095 – 2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", con la finalidad de contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el



Hospital de Chancay y SBS; resulta pertinente aprobar el Proyecto de Mejora Continua de la Calidad "Optimización de los Procesos de Atención en la Emergencia: "Implementación del Consultorio de Alivio Rápido y Eficaz – CARE, en pacientes de prioridad III y IV, Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- 2025; propuesto por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay. Conforme a la normativa vigente;

Que, a fin de contribuir con el cumplimiento de fines institucionales, resulta necesario emitir el acto resolutivo aprobándose el Proyecto de Mejora Continua de la Calidad "Optimización de los Procesos de Atención en la Emergencia: "Implementación del Consultorio de Alivio Rápido y Eficaz – CARE, en pacientes de prioridad III y IV, Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- 2025;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Unidad de Gestión de la Calidad y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

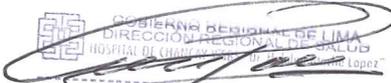
SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** el Proyecto de Mejora Continua de la Calidad "Optimización de los Procesos de Atención en la Emergencia: "Implementación del Consultorio de Alivio Rápido y Eficaz – CARE, en pacientes de prioridad III y IV, Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- 2025;

Artículo Segundo: **DISPONER** que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades realizadas por el Equipo de Mejora Continua responsable de la Elaboración del Proyecto de Mejora Continua "Optimización de los Procesos de Atención en la Emergencia: "Implementación del Consultorio de Alivio Rápido y Eficaz – CARE, en pacientes de prioridad III y IV, Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- 2025;

Artículo Tercero: **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Pagina Web del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese y Comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

DISTRIBUCION

- () DIRECCIÓN EJECUTIVA
- () DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- () UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- () ASESORÍA
- () ARCHIVO